



EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-10-17**, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA EL CASO UNO Y DOS DE ESTE MUNICIPIO DE ATIZAPÁN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL ENTREGÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LA REQUISICIÓN CON FOLIO 28 CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SIST/5/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS KASPERSKY Y LA REQUISICIÓN 40 CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DA/SRM/51/2017, RELATIVA AL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CONMUTADOR.

SEGUNDO.- QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LAS REQUISICIONES DE CON NÚMERO CON FOLIO 28 Y 40 SON MUNICIPALES 2017.

TERCERO.- QUE EL SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SOLICITA EN SU MEMORÁNDUM NÚMERO SUBINFO/62/2017 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA AL PRESTADO DE SERVICIOS LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN Y SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL ANTIVIRUS KASPERSKY.

CUARTO.- QUE EL SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SOLICITA EN SU MEMORÁNDUM NÚMERO SUBINFO/68/2017 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA AL PRESTADO DE SERVICIOS KEY CODE, NETWORKS, S.A. DE C.V. PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL CONMUTADOR

QUINTA.- QUE CON FECHA 06 DE ABRIL DE 2017, SE LLEVO A CABO LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN LA QUE SE PRESENTÓ LOS SIGUIENTES CASOS:

1. **CASO UNO.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS KASPERSKY, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA DE LA REQUISICIÓN NÚMERO 28, COPIA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NÚMERO DA/SIST/5/2017, COPIA DEL MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SUBINFO/62/2017 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR EL C. ROBERTO LEONEL LOMELI LOMELI, SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA, COTIZACIÓN ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
2. **CASO DOS.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN





A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL CONMUTADOR SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SE ANEXA COPIA DE LA REQUISICIÓN 40, COPIA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DA/SRM/51/2017, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SUBINFO/68/2017 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR EL C. ROBERTO LEONEL LOMELI LOMELI, SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA, COTIZACIÓN ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

SEXTA.- QUE EN LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CASO UNO) SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS KASPERSKY, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA EMPRESA LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE, POR UN MONTO DE \$777,200.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SÉPTIMA.- QUE EN LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CASO DOS) SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CONMUTADO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA EMPRESA KEY CODE NETWORKS, S.A. DE C.V. BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE, POR UN MONTO DE \$957,6996 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL IVA INCLUIDO.

OCTAVA.- POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR EL VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA CASO UNO Y DOS, EN SUS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y EN LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS **CA-OR-10-17** DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS: LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. (CASO UNO)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	LICIENCIA. RENOVACION DE LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS KASPERSKY, QUE INCLUYA SOPORTE 24X7 VIA WEB, CHAT, TELEFONICO O EN SITIO DE SER REQUERIDO, CAPACITACION AL PERSONAL ASIGNADO DE LA	\$670,000.00	\$670,000.00



		SOLUCION, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DE LA SOLUCION, IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION, VISITA DE CORTESIA MENSUAL DE TODOS LOS VIERNES, PENALIZACION POR TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCION TECNICA DE DOS HORAS, EN CASO DE NO SER CUMPLIDO EL 2% DE FACTURACION.	
		TOTAL	\$670,000.00
		I.V.A.	\$ 107,200.00
		GRAN TOTAL	\$ 777,200.00

II.- PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS: **KEY CODE NETWORKS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2	SERVICIO	<p>POLIZA DE MANTENIMIENTO 7 X 24 CON REFACCIONES</p> <p>VIGENCIA: 6 MESES</p> <p>MERIDIAN 1 OPTION 11C RLS 4.5 PUERTOS</p> <p>4 NT5K20DA SSC 48</p> <p>7 NT8D02AB DIGITAL LC 112</p> <p>21 NT8D09AK ANALOG M/W LC 336</p> <p>5 NTAK10AC 150</p> <p>1 NT5D31AB 8</p> <p>2 NT5K21BA 8</p> <p>TOTAL 662</p> <p>CORREO DE VOZ Y OPERADORA AUTOMÁTICA</p> <p>CALLPILOT8</p> <p>MANTENIMIENTO A LA RED DE CABLEADO TELEFÓNICO COBERTURA DE MANTENIMIENTO 7X24 CON REFACCIONES.</p> <p>HORARIO: 24 HORAS, LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CON REPOSICION DE PARTESDAÑADATIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE 2 HORAS MAXIMO DOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS UNO MAYOR OTRO MENOR</p>	\$825,600.00	\$825,600.00
			TOTAL		\$825,600.00
			I.V.A.		\$107,200.00
			GRAN TOTAL		\$957,696.00

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

POR LO QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS:



- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DEL SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.
- III. (PARA EL CASO UNO) QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE **DEFECTOS O VICIOS OCULTOS** DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO EN EFECTIVO O PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, POR EL 05% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A., ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.
- IV. (PARA EL CASO DOS) EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS; DE A CUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CASOS QUE NOS OCUPA, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTIPULA QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR "...LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"; DICHO SUPUESTO JURÍDICO SE CREE NO APLICA A LOS PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, PUES DE LOS MISMOS CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; MÁXIME QUE ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA JURÍDICA, EL TÉRMINO LATINO "COSA", SIGNIFICA: TODO AQUEL BIEN TANGIBLE, OBJETIVO Y ENAJENABLE QUE PUEDE CONTENER DEFECTOS O VICIOS NO MANIFESTADOS AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN, EN ESE TENOR, DEBE ENTENDERSE JURÍDICAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO PUEDE CONSIDERARSE COMO LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, ASÍ PUES NO SE SOLICITA A LOS "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TAL GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NUMERO CA-OR-10-17.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DESARROLLO DE PERSONAS
Y
SERVICIOS
LIC. JESÚS ZARAGOZA MEZA
2016 ATIZAPÁN 2018
SUPLENTE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

